

RESOLUCION N° 914

ALFONSO TRUJILLO MUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 017 de 22 de Junio de 1967

CONSIDERANDO:

Que el 25 de noviembre de 1969 se ha otorgado ante el Notario Público de este cantón doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S. A.";

Que el señor Agustín Febres Cordero Tyler, Gerente de dicha -- Sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de aquella escritura, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia, ha presentado el Informe N° 69-402-DIAE de 11 de Diciembre de 1969, que -- comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la escritura antes mencionada;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S. A.", por la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la Compañía a la cantidad de DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por cuatrocientas cinco mil acciones ordinarias nominativas y al portador de quinientos sucres cada una; y, b) la reforma de los estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, bajo el rubro de "Registro de Industriales", archivando copia de las mismas, debiendo cumplir para el efecto con todo lo ordenado en el inciso cuarto del artículo 145 de la Ley de Compañías codificada por el Señor Superinten-

...de las otorgadas el 8 de diciembre de 1937, 26 de abril de 1938, 12 de marzo de 1940, 13 de junio de 1940, 18 de enero de 1943 y 16 de febrero de 1943, de conformidad con las cuales se constituyó la Compañía y reformó sus estatutos; igualmente, que el Notario de este cantón doctor Carlos Quisnéz Velázquez, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 5 de mayo de 1949, en virtud de la cual la Compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos; así mismo, que el Notario de este cantón doctor Juan de Dios Morales Arauco, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 27 de enero de 1958, 11 de noviembre de 1959, 23 de abril de 1955 y 16 de mayo de 1958, de conformidad con las cuales la Compañía introdujo varias reformas a sus estatutos; y, finalmente, que el Notario de este cantón doctor Gustavo Falconí Ledesma, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 6 de diciembre de 1962, conforme a la cual la Compañía elevó su capital y reformó sus estatutos.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el texto íntegro de la mencionada escritura de 25 de noviembre del año en curso y esta Resolución, con todas las certificaciones de haberse dado cumplimiento a lo ordenado anteriormente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

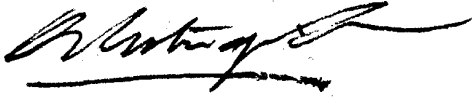
Alfonso Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.
LO CERTIFICO.-----



Carlos Carbo Cox
SECRETARIO ENCARGADO

710
Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 2.475 a 2.480 número 143 del Registro Mercantil en el Libro de Industriales y anotada bajo el número 17.200 del Repertorio. Guayaquil, Diciembre diecisiete de mil novecientos sesenta y nueve. Por el Registrador de la Propiedad.-



Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 3 y 604 del Registro Mercantil de 1.938; 803 del Registro Mercantil de 1.940; 574 del mismo Registro de 1.943; 1.006 del mismo registro de 1.949; 469 del propio registro de 1.958; 5.326 del mismo registro Mercantil de 1.959 y 4.811 del mismo Registro Mercantil de 1.962; al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, Diciembre diecisiete de mil novecientos sesenta y nueve. Por el Registrador de la Propiedad.-

